

VICTOR CÁRDENAS FERNÁNDEZ.
UNIDAD SERVICIO TÉCNICO DE
DEPORTES.

Núm. Referencia: 7401VLP/MFF06514
Resolución nº: 7143/2025
Fecha Resolución: 14/10/2025

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

Concesión de subvenciones del Programa de Deportes en régimen de concurrencia competitiva a Entidades Deportivas de la provincia de Sevilla para la promoción de modalidades deportivas minoritarias olímpicas y paralímpicas de categorías máxima y submáxima (Temporadas 2025).

Informe favorable de fiscalización SUBV.01.05/05569/2025 de fecha 19/09/2025

Mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla, número 2050 de 8 abril de 2025, se aprobaron las Bases Reguladoras y la convocatoria de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía en régimen de concurrencia competitiva a Entidades Deportivas de la provincia de Sevilla para la promoción de modalidades deportivas minoritarias olímpicas y paralímpicas(temporada 2025), publicándose extracto, a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación de solicitudes, en el BOP n.º 74, de 21 de abril de 2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles (14 de mayo de 2025) se han desarrollado las actividades de instrucción por el órgano competente y se ha efectuado la valoración de las solicitudes por la Comisión Técnica de valoración, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido.

En virtud de la Resolución de la Presidencia número 4884/2025 de fecha 15 de julio, y de acuerdo con el informe de Jefa de Sección del área de fecha 25 de junio de 2025, el informe propuesta provisional que formula la Comisión Técnica de Valoración de fecha 27 de junio de 2025, se aprobó la propuesta provisional de concesión de subvenciones de las 24 solicitudes presentadas, donde se relacionaron las solicitudes admitidas con indicación de propuesta de subvención en atención a los criterios de valoración previstos, así como las excluidas con expresa indicación de su causa, otorgándose un plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación para la presentación de alegaciones, o en su caso, para reformular la subvención.

Trascurrido el referido plazo, se reciben las siguientes :

En virtud de la base 7.3 de la R.2050/2025 de 8 de abril, en el

Código Seguro De Verificación	0HZ3rfuBCHN7sci4iJl-eo3Fzh8	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		14/10/2025 13:47:20
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0HZ3rfuBCHN7sci4iJl-eo3Fzh8		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



referido plazo de 10 días, en tiempo y forma, se reciben las siguientes **reformulaciones** de la solicitud de subvención de las siguientes Entidades:

- **CLUB BALONMANO SOLUCAR con NIF G41561069** en fecha de 21/07/25 (RE 48891) presenta escrito de reformulación del presupuesto de la cantidad de 31.356,86€ a 30.055,36€ y acepta la subvención propuesta.

- **CAJA 87 BALONCESTO con NIF G19874569** en fecha de 15/07/25 (RE 47738) presenta escrito de reformulación del presupuesto de la cantidad de 521.344,75€ a 115.593,65€ y acepta la subvención propuesta.

- **REAL CIENCIAS RUGBY CLUB con NIF G41372459** en fecha de 22/07/25 (RE 49120) presenta escrito de reformulación del presupuesto de la cantidad de 343.928,00€ a 88.800,00€ y acepta la subvención propuesta.

- **CLUB TRIATLÓN ISBILYA con NIF G90121237** en fecha de 22/07/25 (RE 49072) presenta escrito de reformulación del presupuesto de la cantidad de 98.000,00 a 50.876,86 € y acepta la subvención propuesta.

- **MAIRENA VOLEY CLUB con NIF G41979857** en fecha de 18/07/25 (RE 48641) presenta escrito de reformulación del presupuesto de la cantidad de 42.180,66€ a 38.828,74€ y acepta la subvención propuesta.

- **WATERPOLO SEVILLA con NIF G41619701** en fecha de 23/07/25 (RE 49188) presenta escrito de reformulación del presupuesto de la cantidad de 20.000,00€ a 12.157,25 € y acepta la subvención propuesta.

Es advertido, error en el presupuesto aceptado del Club Waterpolo Sevilla en la Resolución provisional N°.4884/2025 de 15 de julio donde consta un presupuesto aceptado de 22.000,00€, siendo lo correcto 20.000,00€.

Asimismo, se recibe escrito de **alegaciones** a la resolución provisional de la siguiente Entidad y por la siguiente causa:

- **CLUB DEPORTIVO AMIGOS DEL TENIS DE MESA DE LEBRIJA con NIF: G90091729** en fecha de 22/07/25 (RE 49019) presenta escrito mediante el que se solicita que no se compute la ayuda de otra administración declarada en la fase de solicitud argumentando que la citada ayuda concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Lebrija se destina a "*fomentar y favorecer a la participación de todas aquellas personas que lo deseen en la práctica del Tenis de Mesa*" (Acuerdo n° 2 del convenio) y es por ello que el club cuenta para ello con escuelas deportivas para menores, escuelas para mayores (gratuitas), equipos de base participantes en todas las categorías de ligas autonómicas de la Federación Andaluza, así como en todas las competiciones y eventos regionales organizados por la misma, integrando en todas ellas el deporte femenino e inclusivo.

El resto de Entidades **aceptan** de manera expresa las subvenciones propuestas en la resolución provisional en todos sus términos o se entiende que aceptan al no obtener respuesta en los 10 días otorgados para ello.

Se comprueba como es preceptivo, por el área gestora, el cumplimiento por parte de los beneficiarios del requisito de estar al corriente de

Código Seguro De Verificación	0HZ3rfuBCHN7sci4iJl-eo3Fzh8	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		14/10/2025 13:47:20	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0HZ3rfuBCHN7sci4iJl-eo3Fzh8			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Teniendo en cuenta que los beneficiarios propuestos cumplen con los requisitos exigidos por las bases reguladoras de la convocatoria, visto el informe de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 9 de septiembre de 2025, vista la Resolución de concesión provisional número 4884/2025 de 15 de julio, el informe favorable de la Intervención General, dictaminada por Junta de Gobierno y, posteriormente, de manera potestativa dación de cuenta a la Comisión Informativa de Desarrollo Social; y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Presidencia de esta Corporación núm. 5055/23 de 12 de julio, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Resolver las reformulaciones de las solicitudes de subvención del las siguientes Entidades en el siguiente sentido:

- **Aceptar las solicitudes de reformulación del presupuesto de las siguientes Entidades:**

- **CLUB BALONMANO SOLUCAR con NIF G41561069** aceptar la solicitud de reformulación del presupuesto de la cantidad de 31.356,86€ a la cantidad de 30.055,36€.

- **CAJA 87 BALONCESTO con NIF G19874569** aceptar la solicitud de reformulación del presupuesto de la cantidad de 521.344,75€ a la cantidad de 115.593,65€.

- **REAL CIENCIAS RUGBY CLUB con NIF G41372459** aceptar la solicitud de reformulación del presupuesto de la cantidad de 343.928,00€ a la cantidad de a 88.800,00€.

- **CLUB TRIATLÓN ISBILYA con NIF G90121237** aceptar la solicitud de reformulación del presupuesto de la cantidad de 98.000,00 a la cantidad de 50.876,86€.

- **MAIRENA VOLEY CLUB con NIF G41979857** aceptar la solicitud de reformulación del presupuesto de la cantidad 42.180,66€ a la cantidad de 38.828,74€.

- **No aceptar la solicitud de reformulación del presupuesto de la siguiente Entidad:**

- **WATERPOLO SEVILLA con NIF G41619701.**

Procede rectificar el presupuesto aceptado en el Resolución provisional N°.4884/2025 de 15 de julio donde por error indicaba un presupuesto aceptado de 22.000,00€, siendo lo correcto decir **20.000,00€.**

Asimismo, procede **no aceptar** la solicitud de reformulación del presupuesto de la cantidad de 20.000,00€ a la cantidad de 12.157,25 €, ya que el presupuesto aprobado (20.000,00€) engloba la cuantía concedida por esta Entidad (12.517,25€) y a una ayuda declarada perteneciente al Ayuntamiento de Sevilla por 7.482,75 €, sumando ambas subvenciones 20.000,00€.

Código Seguro De Verificación	0HZ3rfuBCHN7sci4iJl-eo3Fzh8	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		14/10/2025 13:47:20
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0HZ3rfuBCHN7sci4iJl-eo3Fzh8		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Por todo ello, no puede aceptarse la reformulación de dicho presupuesto a 12.517,25€ ya que las ayudas que recibe el club ascienden a 20.000,00€ y no puede aprobarse un presupuesto inferior a esta cantidad, por lo que el presupuesto aceptado se mantiene en 20.000,00€.

SEGUNDO.- Aceptar las alegaciones realizadas por el siguiente Club:

- **CLUB DEPORTIVO AMIGOS DEL TENIS DE MESA DE LEBRIJA con NIF G90091729** proponiendo una subvención por importe igual al presupuesto de actividad aprobado, 12.589,00€ (cuantía inferior al importe máximo equivalente a la participación de un equipo en nivel submáximo, 17.500 €), en base a lo siguiente:

La entidad tiene suscrito un convenio de financiación con el Ayuntamiento de Lebrija por el periodo 2023-2027 mediante el cual, para el ejercicio 2025, percibe una ayuda de 7.675,00 €, si bien, la misma tiene como fin fomentar y favorecer la participación de todas aquellas personas que lo deseen en la práctica del tenis de mesa, por lo que no concurre para el mismo fin que el programa que nos ocupa.

TERCERO.- Considera definitivamente excluidas las solicitudes de las siguientes Entidades y por las siguientes causas que las motivan:

- **CLUB VOLEIBOL LOS MOLARES con NIF G19733674**

.- **Causa:** No hacer uso del canal accesible a través de la Sede Electrónica <https://sedeelectronicadipusevilla.es/> en la presentación de la solicitud como dispone la Base 5.1 que regula el programa, accediendo al formulario de solicitud de manera telemática, por lo que en consecuencia, no cumple los requisitos formales establecidos en la convocatoria.

- **CLUB DEPORTIVO BLUE DEVILS con NIF G90125089**

.- **Causa:** Según se establece en la Base 3, apartado 3.1. c), la modalidad fútbol americano, no pertenece al programa olímpico.

- **CLUB BALONMANO PLAYA CIUDAD SEVILLA con NIF: G91935759**

.- **Causa:** Según se establece en la Base 3, apartado 3.1.c), la especialidad balonmano playa no pertenece al programa olímpico.

- **CLUB NATACIÓN MAIRENA DEL ALJARAFFE CON NIF: G41900853**

.- **Causa:** Según se establece en la Base 3, apartado 3.1 c), la competición "Copa de España" no es una competición en formato liga en los niveles máximo, submáximo o tercer nivel estatal.

CUARTO.- Conceder las subvenciones a las Entidades que a continuación se relacionan para el programa de Deportes a Entidades Deportivas de la provincia de Sevilla para la promoción de modalidades deportivas minoritarias olímpicas y paralímpicas de categorías máxima y submáxima (Temporada 2025) por un total de **354.443,73€** con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Código Seguro De Verificación	0HZ3rfuBCHN7sci4iJl-eo3Fzh8	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		14/10/2025 13:47:20
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0HZ3rfuBCHN7sci4iJl-eo3Fzh8		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



1º pago anticipado: 265.832,80€ correspondiente al 75% del importe al aprobarse la resolución de concesión con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100.48015 del Presupuesto 2025 (GP2500054) .

2º pago : 88.610,93€ correspondiente al 25% del restante tras la justificación de la subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100.48015 del Presupuesto 2026 (GP2500054) .

La concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

SOLICITUDES ADMITIDAS CON PROPUESTA DE CONCESIÓN

CLUB BÁDMINTON RINCONADA-SEVILLA

N.I.F: G41552118

Subvención solicitada:27.500,00€ Presupuesto aceptado: 45.050,00€

Puntuación obtenida: 52

Importe total de la subvención propuesta: 27.500,00€

.-1º pago: 20.625,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2025.

.-2º pago: 6.875,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2026.

C.D. ESCOLAPIOS MONTEQUINTO

N.I.F.: G91109520

Subvención solicitada:22,500,00€ Presupuesto aceptado:22.500,00€

Puntuación obtenida: 72

Importe total de la subvención propuesta:13.000,00€

.-1º pago: 9.750,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2025.

.-2º pago: 3.250,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2026.

CLUB BALONMANO SOLUCAR

N.I.F:G41561069

Subvención solicitada:13.000,00 € Presupuesto aceptado:30.055,36€

Puntuación obtenida: 62

Importe total de la subvención propuesta: 13.000,00€

.-1º pago: 9.750,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria

Código Seguro De Verificación	0HZ3rfuBCHN7sci4iJl-eo3Fzh8	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		14/10/2025 13:47:20
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0HZ3rfuBCHN7sci4iJl-eo3Fzh8		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



1203.34100/48015 del Presupuesto 2025.

.-2º pago: 3.250,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria
1203.34100/48015 del Presupuesto 2026.

CLUB DEPORTIVO BALONMANO TRIANA

N.I.F: G41428749

Subvención solicitada:35.000,00€ Presupuesto aceptado:143.000,00€

Puntuación obtenida: 67

Importe total de la subvención propuesta: 13.000,00€

.-1º pago: 9.750,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria
1203.34100/48015 del Presupuesto 2025.

.-2º pago: 3.250,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria
1203.34100/48015 del Presupuesto 2026.

C.D. BALONCESTO SILLA DE RUEDAS VISTAZUL

N.I.F.:G90199522

Subvención solicitada:110.000,0€ Presupuesto aceptado: 87.100,00€

Puntuación obtenida: 55

Importe total de la subvención propuesta: 17.500,00€

.-1º pago: 13.125,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria
1203.34100/48015 del Presupuesto 2025.

.-2º pago:4.375,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria
1203.34100/48015 del Presupuesto 2026.

CAJA 87 BALONCESTO

N.I.F:G19874569

Subvención solicitada:15.000,0€ Presupuesto aceptado: 115.593,65€

Puntuación obtenida: 62

Importe total de la subvención propuesta: 13.000,00€

.-1º pago: 9.750,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria
1203.34100/48015 del Presupuesto 2025.

.-2º pago: 3.250,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria
1203.34100/48015 del Presupuesto 2026.

CLUB BALONCESTO MORÓN

N.I.F: G41603242

Código Seguro De Verificación	0HZ3rfuBCHN7sci4iJl-eo3Fzh8	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		14/10/2025 13:47:20
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0HZ3rfuBCHN7sci4iJl-eo3Fzh8		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Subvención solicitada:129.200,0€ Presupuesto aceptado:169.200,00€

Puntuación obtenida: 69

Importe total de la subvención propuesta:17.500,00€

.-1º pago: 13.125,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2025.

.-2º pago: 4.375,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2026.

CLUB DEPORTIVO BALONCESTO SEVILLA FEMENINO

N.I.F: G90333576

Subvención solicitada:13.000,00€ Presupuesto aceptado:260.000,00€

Puntuación obtenida: 64

Importe total de la subvención propuesta: 13.000,00€

.-1º pago:9.750,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2025.

.-2º pago: 3.250,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2026.

REAL CIENCIAS RUGBY CLUB

N.I.F: G41372459

Subvención solicitada:40.000,0€ Presupuesto aceptado:88.800,00€

Puntuación obtenida: 69

Importe total de la subvención propuesta: 27.500,00€

.-1º pago: 20.625,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2025.

.-2º pago: 6.875,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2026.

CLUB AMIGOS DEL RUGBY SEVILLA

N.I.F:G41261397

Subvención solicitada:17.500,00€ Presupuesto aceptado:123.427,65€

Puntuación obtenida: 70

Importe total de la subvención propuesta:17.500,00€

.-1º pago:13.125,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2025.

Código Seguro De Verificación	0HZ3rfuBCHN7sci4iJl-eo3Fzh8	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		14/10/2025 13:47:20	
Observaciones		Página	7/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0HZ3rfuBCHN7sci4iJl-eo3Fzh8			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

.-2º pago:4.375,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2026.

CLUB DEPORTIVO DRAGONES QUAD RUGBY

N.I.F: G90379827

Subvención solicitada:19.734,01€ Presupuesto aceptado: 19.734,01€

Puntuación obtenida: 39

Importe total de la subvención propuesta: 19.734,01€

.-1º pago:14.800,51 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2025.

.-2º pago: 4.933,50 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2026.

CLUB DEPORTIVO AMIGOS DEL TENIS DE MESA DE LEBRIJA

N.I.F: G90091729

Subvención solicitada:12.589,00€ Presupuesto aceptado:12.589,00€

Puntuación obtenida: 47

Importe total de la subvención propuesta: 12.589,00€

.-1º pago: 9.441,75 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2025.

.-2º pago: 3.147,25 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2026.

CD NERVIÓN TENIS DE MESA CITY

N.I.F:G06764609

Subvención solicitada:30.000,00€ Presupuesto aceptado:30.000,00€

Puntuación obtenida: 65

Importe total de la subvención propuesta:16.103,47€

.-1º pago:12.077,60 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2025.

.-2º pago: 4.025,87 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2026.

CLUB TRIATLÓN ISBILYA

N.I.F: G90121237

Subvención solicitada:98.000,00€ Presupuesto aceptado:50.876,86€

Código Seguro De Verificación	0HZ3rfuBCHN7sci4iJl-eo3Fzh8	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		14/10/2025 13:47:20	
Observaciones		Página	8/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0HZ3rfuBCHN7sci4iJl-eo3Fzh8			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

Puntuación obtenida: 54

Importe total de la subvención propuesta: 32.500,00€

.-1º pago: 24.375,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2025.

.-2º pago: 8.125,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2026.

CLUB AGRUPACIÓN VOLEIBOL ESQUIMO

N.I.F: G41715400

Subvención solicitada:27.500,00€ Presupuesto aceptado:171.967,00€

Puntuación obtenida: 74

Importe total de la subvención propuesta: 27.500,00€

.-1º pago: 20.625,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2025.

.-2º pago: 6.875,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2026.

CLUB VOLEIBOL FUENTES

N.I.F: G41671215

Subvención solicitada:98.000,00€ Presupuesto aceptado:23.901,21€

Puntuación obtenida: 59

Importe total de la subvención propuesta:13.000,00€

.-1º pago: 9.750,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2025.

.-2º pago: 3.250,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2026.

CD VOLEIBOL UTRERA

N.I.F: G91216028

Subvención solicitada:20.000,00€ Presupuesto aceptado:30.204,87€

Puntuación obtenida: 44

Importe total de la subvención propuesta: 17.500,00€

.-1º pago:13.125,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2025.

.-2º pago: 4.375,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria

Código Seguro De Verificación	0HZ3rfuBCHN7sci4iJl-eo3Fzh8	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		14/10/2025 13:47:20	
Observaciones		Página	9/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0HZ3rfuBCHN7sci4iJl-eo3Fzh8			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

1203.34100/48015 del Presupuesto 2026.

MAIRENA VOLEY CLUB

N.I.F:G41979857

Subvención solicitada:17.500,00€ Presupuesto aceptado: 38.828,74€

Puntuación obtenida:67

Importe total de la subvención propuesta: 17.500,00€

.-1º pago: 13.125,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2025.

.-2º pago: 4.375,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2026.

CLUB WATERPOLO DOS HERMANAS

N.I.F: G41746702

Subvención solicitada:22.500,00€ Presupuesto aceptado:34.250,00€

Puntuación obtenida: 61

Importe total de la subvención propuesta: 13.000,00€

.-1º pago: 9.750,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2025.

.-2º pago: 3.250,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2026.

CLUB WATERPOLO SEVILLA

N.I.F: G41619701

Subvención solicitada:17.500,00€ Presupuesto aceptado: 20.000,00€

Puntuación obtenida: 66

Importe total de la subvención propuesta: 12.517,25€

.-1º pago: 9.387,94 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2025.

.-2º pago: 3.129,31 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2026.

QUINTO.- - El pago de las subvenciones a cada una de las Entidades beneficiarias se realizará de la siguiente forma:

1.-El 1º pago parcial anticipado del 75% del importe al aprobarse la resolución de concesión.

Código Seguro De Verificación	0HZ3rfuBCHN7sci4iJl-eo3Fzh8	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		14/10/2025 13:47:20	
Observaciones		Página	10/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0HZ3rfuBCHN7sci4iJl-eo3Fzh8			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

2.- El 25% restante tras la justificación de la subvención.

La cuantía total de las subvenciones propuestas asciende a la cantidad de **354.443,73€ euros**, de los cuales se realizará un primer pago anticipado del 75% (**265.832,80€**) con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del presupuesto 2025 (**GP2500054**) y un segundo pago del 25% (**88.610,93€**) con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del presupuesto 2026 o la que, en su caso, se habilite (**GP2500054**) .

SEXTO.- Para proceder al pago de la subvención las Entidades beneficiarias deberán facilitar sus datos bancarios y para ello, deberán acceder en la Sede Electrónica de Diputación de Sevilla, cuya dirección es <https://sedeelectronicadipusevilla.es/>, dentro de la carpeta denominada "**Tesorería**", al trámite electrónico denominado "**3.Datos bancarios Organismos autónomos**".

SÉPTIMO.-El periodo de ejecución será el previsto en el apartado 2 de la base 6:

a) Para deportes cuya fecha de inicio y fecha fin de la competición se produzcan en años naturales distintos (temporada partida): **del 1 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2025.**

b) Para deportes cuya fecha de inicio y fecha fin de la competición se produzca en el mismo año natural (temporada año natural): **del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.**

OCTAVO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar ante esta Corporación la aplicación de los fondos recibidos, en la forma establecida en el apartado 1 de la base novena en el plazo máximo de **3 meses a contar desde la resolución de concesión de la subvención.**

NOVENO.- Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, la entidad beneficiaria se compromete también a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DÉCIMO.- La entidad beneficiaria queda obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (R.D. 887/2006) y el Título III de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

UNDÉCIMO.- A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, se comunicará al Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro Electrónico de Diputación.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, como Secretario General,

Código Seguro De Verificación	0HZ3rfuBCHN7sci4iJl-eo3Fzh8	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		14/10/2025 13:47:20	
Observaciones		Página	11/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0HZ3rfuBCHN7sci4iJl-eo3Fzh8			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			



DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por
Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

Código Seguro De Verificación	0HZ3rfuBCHN7sci4iJl-eo3Fzh8	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		14/10/2025 13:47:20	
Observaciones		Página	12/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/0HZ3rfuBCHN7sci4iJl-eo3Fzh8			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			